

R.F.C. Partida Clave del Artículo Lugar de entrega: Unidad solicitante: Dirección: CIRCUITO PEÑAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226 Proveedor: SPB -200914-S11 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE C AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: Descripción 00152060 Núm. Dictamen Presup:S/N Número de Sesión Número Acuerdo: Fecha Terminación del pedido 14/04/2024 Fecha de Acuerdo: Circ. 12 loc. 80 lnm. 01 Fecha de entrega: Partida presupuestal: Clasificación presupuestal: No Requisición: PAC Cantidad AA-50-GYR-050GYR001-1-28-2024 Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024 No. de Pedido: D4P0009 No. Compranet: bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-GYR-I-28-24 Unidad 2 14/04/2024 0405 Precio \subseteq 90 21053002 Importe Total ס 3,268.00 0

060 218 0085 00 02 CONTENEDORES. DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TOXICO, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PU 8 PZA 38.00

Marca: Procedencia: Xion **MEXICO** Cant Presen: 1 Tipo Presen: PZA

060 218 0093 00 02 CONTENEDORES. DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TOXICO, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PU 22 PZA 69.00 1,518.00

ω

Procedencia: Marca: NOIX MEXICO Cant Presen: 1 Tipo Presen: PZA

Administrador ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO DEPTO. SUM LYCONTROL DEL ABASTO

Area Contratante LIC. FROM DE ADO COO RODR NES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante TIT. DE LA COORD. LIC. SERGIO R UL DIAZ GARCIA DE AB AST. Y EQUIP.

TO CO

Area contratante

Apoderado Legal

DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG. OPER. ADMVA. DESC. EST. GRO DOSE LUIS ABUNDEZ RIVERO MAURICIO ROLDAN PARRA

Pagina 1



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido 14/04/2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento:AA-GYR-I-28-24

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR001-I-28-2024

No. de Pedido: **D4P0009**

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Dirección: CIRCUITO PEÑAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226 Proveedor: SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE C Fecha de entrega: No Requisición: PAC 14/04/2024

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. SPB -200914-S11 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA No. Proveedor: 00152060

Partida Clave del Artículo

Descripción

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal: 0405

21053002

Loc.

80 Inm. 01 T.S. 5

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

1,390.00

6,950.00

 $\frac{\Omega}{C}$

12

⊆ 8 ס

0

080 074 1019 11 01 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. VDRL. ANTIGENO DE CARDIOLIPINA PARA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN INACTIVAR EN PLASMA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCION). PARA 300 PRUEBAS. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 0.5 ML. C/U. RTC. Ç Ş

Marca: LAFON

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP

Cant Presen: 10

080 081 0368 1001 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTISUEROS. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA 5 DE COOMBS. FRASCO CON 10 ML. RTC.

Marca: LAFON

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: ML.

F 8

598.00

2,990.00

Cant Presen: 10

Administrador ING. MARIO BEPTO SI DGAR SUAREZ GUERRERO A. Y CONTROL DEL ABASTO

Contratant RZ MENDOZA

TO, DE

BIENES Y CONT. DE SERV.

TIT. DE LA COORD

LIC. SERGIO R

Area Contratante IL DÍAZ GARCÍA

E ABAST, Y EQUIP. Area contrata JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

Apoderado Legal

ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. MAURICIO ROLDÁN PARRA



COAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número de Sesión: Número Acuerdo: Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: AA-GYR-I-28-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido 14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-1-28-2024

No. de Pedido: D4P0009

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE C

No Requisición: PAC

Dirección: CIRCUITO PEÑAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226

Fecha de entrega: 14/04/2024

Partida presupuestal: 0405

21053002

Clasificación presupuestal:

8 80 Cantidad

<u>Ci</u>

12

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. SPB -200914-S11

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Descripción

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00152060

Inm. 01

T.S. 15

Unidad

Precio

Importe Total

 \subseteq 8

> ס 0

SUB. TOTAL 14,726.00

I. V. A.

2,356.16

TOTAL 17,082.16

(diecisiete mil ochenta y dos pesos 16/100 M.N.)

Administrador, C. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO NG. MARIO GAR SUAREZ GUERRERO

Area Contrata

BIENES Y CONT. DE SERV. Area Contratante

TIT. DE LA COORD LIC. SERGIO RAUL DE ABAST, Y EQUIP. IAZ GARCÍA

> Area contratant ME. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

Apoderado Legal

ENDETA JEF, DE SERV. ADMINISTRATIRNO, DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. MAURICIO ROLDÁN PARRA



Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-28-2024

Núm. Dictamen Presup:S/N

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-GYR-I-28-24

No. Compranet

No. de Pedido: D4P0009

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE ဂ

Dirección: CIRCUITO PEÑAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226

R.F.C. SPB -200914-S11 No. Proveedor: 00152060

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

, C 80

Circ.

2

Inm. 01

T.S. 15

8 סָ

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0405

21053002

Ш 0 \subseteq

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR. 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones Amendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus
 obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la
 regla 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acerreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarías para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento,
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 Et proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición a detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitadador el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada e Equipamiento, obligandose el provesor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que re Estatal Guerrero destinataria de los bienes, mediante la Coordinación de Abastecimiento y cula la notificación correspondients.

Administrador G. MARYO JGAR SUAREZ GUERRERO

ENT. DEPTO. SU M-YCONTROL DEL ABASTO

Argea Contratante

LIC. EDITADO ROBRIGUEZ MENDOZA PHENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante TIT, DE LA COORD, DE ABAST, Y EQUIP LIC SERGIO RAUL NAZ GARCÍA

MG. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

Apoderado Legal MAURICIO ROLDÁN PARRA

EXC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG. OPER ADMVA DESC. EST. GRO



Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo: No. de Evento: AA-GYR-I-28-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-28-2024

No. de Pedido: **D4P0009**

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE C

Dirección: CIRCUITO PEÑAS NUM. 400 INT, 55 B no especificada JURIQUILLA 76226

R.F.C. SPB -200914-S11

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00152060

Fecha de entrega: 14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0405

Clasificación presupuestal :

8 ĪM. 2 T.S

Circ.

7

<u>С</u>

0 ़⊏ 90 Ţ

0

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el provecedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3,- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 3.1 Condiciones de entrega. El bien de consumo deberá estar resquardado con empaque primario seguro, etiquetado con clave institucional completa doce digitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE) Asimismo leyenda que diga "PROPIEDAD IMSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro santianto y el informe analitico del tote a entregar emitido por el laboratorio de carindo de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar compelha a fin de que sea autorizada la recapción de los bienes en al Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerror, en la Coordinación de Abastecimiento y Equiparmiento de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El provecior acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con selto o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbologia G.L., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigante.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida util
- 3.6 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia.
- 3.7 En caso de ser distribuídor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqui donde se observen su razón social, RFC y domícilio.
- 3.8 Plazo de entrega. El plazo de entrega deberá estar condicionado de acuerdo al tipo de contrata naturales a partir de la fecha de generación del pedido. ion, Las compras consolidadas (pedidos) deberán contar con un plazo máximo de entrega de 10 días

Administrador CING. MARKO DGAR SUAKEZ GUERRERO

. DEPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante SUEZ MENDOZA

DEPTO: DE ADO MENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante TIT. DE LA COORD DE DÍAZ GARCÍA ABAST, Y EQUIP,

Area cont

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATINNC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.



Número de Sesión No. de Evento: AA-GYR-I-28-24

Fecha de Acuerdo

Número Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-I-28-2024

No. de Pedido: D4P0009

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE

Dirección: CIRCUITO PEÑAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226

R.F.C. SPB -200914-S11

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

No. Proveedor:

00152060

Fecha de entrega: 14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ

12

ပ်

Ç 90

۳. 0

3.9 Horario y lugar de entrega. El horario de entrega deberá ser dentro del horario que comprende de las 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con excepción de días festivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3.10 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Av. Ruíz Cortines S.N., frente a la Escuela de Sociates, Col. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 396:10, Acaputo, Gro.

El Proveedor: deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanifaria y demás ordenamientos aplicables

3.11 Durante la recepción: los bienes terapéuticos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la legislación sanitaria, descripción del cuadro básico y catálogo de medicamentos y bienes terapéuticos vigente.

3.12 El proveedor: por ringún motivo podrá entregar medicamentos y bienes terapéuticos en vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción comosiva.

3.13 Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos

3.14 Los productos Biológicos: se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la efiqueta del producto

3.15 Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del rango de intervalo de 2°C a 8°C

3.16 Las condiciones de la temperatura ambiente debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar los 20°C con objeto de garantizar la temperatura de conservación de 20°C, 25°C o 30°C, según sea el

3.17 El Proveedor, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.

3.18 Los medios de transporte del proveedor, que se utilicen para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, estarán construidos con materiales resistentes a la corrosión lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación.

3.19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Bienes y se aplicará la penalización correspondiente

4.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

4.1 Penas convencionales: Con fundamento lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP. Las tependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio y serán determinadas en función de las bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

todos los instrumentos jurídicos Tas Politidas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su numeral 5.5.8. En presenta penas convencionales por atraso en el cumplimiento total, parcial o

BGAR REZ GUERRERO

Argea Copifratante ENC. DEPTO. SUN CONTROL DEL ABASTC

LIC. EDUANCO MENDOZA TAMES Y CONT. DE SERV.

E DEPTO

Area Contratante LIC. SERGIORAUL **DÍAZ GARCÍA**

TIT. DE LA COORD.

DE ABAST, Y EQUIP.

Area contratante

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA
ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>E</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO



OOAD ESTATAL GUERRERO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-I-28-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-28-2024

No. de Pedido: D4P0009

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión Número Acuerdo:

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE O

Proveedor:

Dirección: CIRCUITO PENAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226

Fecha de entrega: 14/04/2024 0405

21053002

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

Clasificación presupuestal :

3 2 T.S. 5 Ш O

 \subseteq 8

ש 0

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

Circ.

2

S

80

No. Proveedor:

00152060

R.F.C.

SPB -200914-S11

Unidad solicitante:

-El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar seguiriento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificatas al

proveedor para que éste realice el pago correspondiente De acuerdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al artículo 96 Utimo párafo de su reglamento, y último párafo del numeral 5.5.1. de las

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptue de la presentación de la garantía (fianza) a quienes resulten con adjudicación, siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realice a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la emisión del pedidoc, prede de la presentación de la garantía, el monto máximo de las penas convencionales por arraso será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convenido, y en el caso de que el mencimiento del decimo día coincida con un día inhábil, se entenderá prorogado al día siguiente hábil, el Instituto se reserve el derecho de otorgar prorogas de entrega después del plazo

4.3 El cálculo cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:

¿El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya la fecha limite de entrega indicada en el pedido. ¿Se apticará en caso de que el proveedor entregue biense con atraso. ¿Se penalizará con el 5% (conco Por ciento) diaño, a partir del did natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%. ¿Conforme el principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida ¿La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 20%.

a pena convencional se catculará de acuerdo a lo expresados en la fórmula que se detalla a continuación.

Pca = (%d) (nda)(vspa)

Pca = pena convencional aplicable =20%

nda = número de días de airaso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%, vspa = valor de los bienes suministrados con atraso, sin IVA.

4.4 Las penas convencionales únicamente se apticarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados oportunamente. Las cúdies serán establecidas en oficio de cotización

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la fecha convenida para entregar los bienes y hasta el día en que se reelizó la entrega de forma extemporánea.
4,5" El Instituto " descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor", Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a " el instituto " durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que deba cubrirle a " el instituto " durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los bie

4.6 Para autorizar el pago de los bji previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las penas rcioἦales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del

Administrador MARIO DGAR SUAKEZ GUERRERO

Confratante DEPTO SON TEROL DEL ABASTA

EDUARDO ORBANDA RODALBUE Y CONT. DE SERV.

등

ò

Area Contratante LIC. SERGIO RAUN DÍAZ TIT. DE LA COORD. DE ABA ST. YEQUIP. GARCIA

Area contratage

Apoderado Legal

JUNS ADSE LUIS ABUNDEZ RIVERO.

BE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO



Número de Sesión: Número Acuerdo: No. de Evento: AA-GYR-I-28-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-1-28-2024

No. de Pedido: D4P0009

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE റ

Dirección: CIRCUITO PEÑAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226

Fecha de entrega: Partida presupuestal: 14/04/2024 0405

21053002

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal :

5

Inm. 01

Circ.

C.

80

Ш O

> \subseteq 9

> סָ

contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 dias hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

No. Proveedor:

00152060

Unidad solicitante: R.F.C. SPB -200914-S11

Lugar de entrega:

4.7 Penas deductivas: De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o deficientemente. El instituto podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurir "el proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederan del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requeridos en el píazo establecido en el pedido, y habiendo trascumdo el plazo de la entrega oportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del

∙Transcurridos los 4 días a la fecha límite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.

4.9 Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo senaledo:

-Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del vator total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.1 El pago se efectuará en pasos mexicanos, dentro de tos 20 días naturates posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A.Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08 00 a 13 00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauntémoc No. 85 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro.

B.Cuando la proveeduría Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyents (RFC): IMS421231145
Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio Fiscal: Avenida Passo de la Reforma No. 476, cotonia Juárez, Alcaldía Cuauntémoc, Código Postal 08600, Ciudad de México.

-Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
-Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales", Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, a) G01 "Adquisición de mercancias", b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones", c)

G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles).

5.2 Así mismo deberá contener número de proveetor, número de contrato, número de alta en el almacein, número de fanza y denominación social de la afianzadora, y opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social (MSS), positiva y vigente al momento de realizar el trámite en el Depto. De Contabilidad, todos estos datos deberán ser incluidos en la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet. (DFDL).

Administrador NG. MARIO DGAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO: SUMY CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

JEE DEPTO. DE LIC EDUARDO ENES Y CONT. DE SERV. MENDOZA

Area Contratante LIC. SERGIO RAUL DE DÍAZ GARCÍA ABAST, Y EQUIP.

Area contratante

ENC.

ING. JOSE EDIS ABUNDEZ RIVERO MAURICIO ROLDÁN PARRA
DE JAJEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>E</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO. Apoderado Legal



OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO EFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-I-28-24

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:14/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-1-28-2024

No. de Pedido: D4P0009

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo:

Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE റ

Dirección: CIRCUITO PENAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226

Fecha de entrega: 14/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal : 0405

Clasificación presupuestal:

L0C. 80

Circ.

12

Inm. 01

5

 \subseteq 9 Φ.

Para este fin los correos electrónicos son: Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveedurfa Institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet junto con el XML Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00152060

R.F.C. SPB -200914-S11

Unidad solicitante:

Servicios del Sector Público. 5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y -ing. Mario Edgar Suarez Guerrero mario.suarezg@imss.gob.mx
-ing. Visnu Madhusudana Madrigal Garcia visnu.madrigal@imss.gob.mx

5.4 "El proveedor" deberá solicitar al "Institudo" se efectue el pago del del bien entregado, a través del esquerna electrónico Intrabancano que el IMSIS tiene en operación, con las instituciones bancanas siguientes se. S.A. A. Barrotte. S.A. El service de l'estabank inventat. S.A. parotte al efecto deberá presentar en el departamento de tescoreria, perforeciente a la jertifica de administratoria doministio aventada Cuaulhtèmico n. 95. colonita centro c.p. 33300, Acapulco, Guerreto, petición escrita indicardor rezón social, doministro de l'estabank invento de completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques el número de clave barroaria estandatizada), barroc, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el inss.
5.5 En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un barroc diferente a los antes citados (interbancano), el IMSIS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su epificación se lievará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. 5.6 Anexo a la solicitud de pego electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e

5,6 Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas fiquidas y exigibles a su cargo, aplicarias contra los adeutos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS

5.8 "El proveedor" se obligas no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, soliciar por escrito el consentimiento de "el instituto".

5.9 Para que "El proveedor" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

ión, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de tondos tipos pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auditándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Administrador ING. MARIOE GAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO. SL DELABASTO

Area Contratante BIENES Y CONT. DE SERV. Area Contratante

TO DE AD

TIT. DE LA COORD. DE LIC. SERGIO RAL DIA ABA FT. Y EQUIP. GARCÍA ENCOR Area contratante

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDAN PARRA

INCOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO DESERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO



	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	m
	FECHA DIA MES AÑO O 4 24	
	FIRMA DE CONFORMIDAD MAINT TELEFONOS 19 6508	П
	cargo Respondente logal	
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE JONGE FOLIZADO TAMBIE DIVERO	7
OBSERVACIONES	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA Circ. 12 Loc. 80	Lug
Partida presupuestal : 0405 21053002 Clasificación presupuestal :	R.F.C. SPB -200914-S11 No. Proveedor: 00152060	7. T.
Fecha de entrega: 14/04/2024	Dirección CIRCUITO PEÑAS NUM. 400 INT. 55 B no especificada JURIQUILLA 76226	Dire
No Requisición: PAC	Proveedor: SALUD Y PRODUCTOS DEL BAJIO S DE RL DE C	Prov
No. de Pedido: D4P0009 Elaboración: 04/04/2024 Impresion04/04/2024	Núm. Dictamen Presup:S/N	
No. Compranet 4/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-I-28-2024	coordinación de abastecimiento yequipamiento Fecha Terminación del pedido 14/04/2024	3
bajo el: Fracc V art. 41	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
No. de EventoAA-GYR-I-28-24	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Número Acuerdo:	V

Página 1

MAURICIO ROLDÁN PARRA
ENC. DE LA JEF, DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

Apoderado Legal

Administrador §

EDGAR SWAREZ GUERRERO

Ata Constitution A

20.692

CONTROL DEL ABASTO

BE BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante

LIC. SERGIO RAULDÍAZ GARCÍA TIT. DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIP.